

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
VALIDA PARA EL USO QUE CORRESPONDA
DEBIDO A LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO

254

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



035 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 23 OCT 2007

VISTO:

El informe N° 540-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 17 de Octubre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

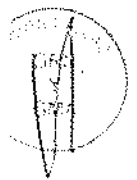
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el décimo considerando de la presente Resolución y solicita la emisión la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad: **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES AMBIENTALES"** al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2004-REGION CALLAO-GRRNYGMA, de fecha 16 de Septiembre de 2004, se resuelve aprobar las especificaciones técnicas de la Actividad, **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES AMBIENTALES"** cuyo presupuesto analítico desagregado asciende a **S/. 68,017.00 (SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de agosto del 2004, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, mediante Memorandum N° 778-2004-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 06 de Septiembre de 2004 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la cobertura presupuestal señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/. 68,017.00 (SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Resolución N° 007-2005-REGIONCALLAO/GRRNYGMA, de fecha 19 de Abril de 2005 se resuelve aprobar la ampliación de plazo de ejecución por sesenta (60) días naturales para la Actividad **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL (SRGA) Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES AMBIENTALES"**, quedando establecida como nueva fecha de culminación el 18 de junio de 2005, manteniendo inalterable el marco presupuestal.



Que, mediante el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 18 de Octubre de 2004 suscrita por el **Bach. Ing. Telmo del Pielago Aedo** Asistente General de la Actividad y el **Ing. JUAN G. PILLCO GALVEZ** Coordinador de la actividad, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 015-2004-Región Callao-GRRNYGMA**, de fecha 16 de Septiembre de 2004;

Que, mediante **ACTA DE PARALIZACIÓN**, de fecha 20 de Abril de 2005 suscrita por el **Arq. FREDY HERNANDEZ TEJADA** Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y el **Ing. JUAN G. PILLCO GALVEZ** Coordinador de la Actividad; se paraliza la actividad hasta que se tenga la firma del contrato para el desarrollo de la Capacitación "HERRAMIENTAS DE GESTION AMBIENTAL";

Que, mediante **ACTA DE REINICIO**, de fecha 09 de junio de 2005 suscrita por el **Arq. FREDY HERNANDEZ TEJADA** Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y el **Ing. JUAN G. PILLCO GALVEZ** coordinador de la Actividad se procedió a reiniciar el desarrollo de dicha actividad;

Que, mediante, **ACTA DE CONFORMIDAD**, de fecha 27 de Julio de 2005, suscrita por el **Ing. Bach. Telmo del Pielago Aedo** y el **Ing. JUAN G. PILLCO GALVEZ** coordinador de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 015-2004-Región Callao-GRRNYGMA**, de fecha 16 de Septiembre de 2004.


Que, mediante Informe N° 627-2006/ REGION CALLAO-GA-OC de fecha 08 de Noviembre del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados **S/. 60,670.45 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 149-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 16 de Octubre de 2007, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la actividad tal, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 60,670.45 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2004.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según señala el profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, en el informe 012-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA/JCN.

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006,



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTICULO
17.1 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DEL PERU

ANTHONY HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

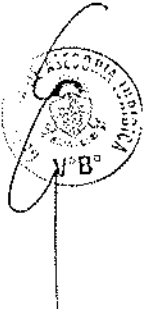
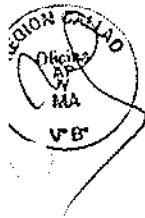
con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES AMBIENTALES- PFSRGA - TCSA" con un valor referencial ascendente a S/. 60,670.45 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al periodo presupuestal del año 2004, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 60,670.45 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES) de la Actividad "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES AMBIENTALES- PFSRGA - TCSA".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ANTONIO BACA MARUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE CORRE EN EL AÑO 2004
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO